RESOLUCIÓN 515E/2025, de 9 de diciembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se autoriza el gasto de 300.000,00 euros con cargo a la partida de gastos de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025: 210001 21300 7609 261630 denominada “Transferencia al Ayuntamiento de Bera para la variante que conecta NA-1310 a NA-4410”, se concede una subvención de 300.000,00 euros a Ayuntamiento de Bera para “Conexión urbana de la calle Matzada” mediante procedimiento de concesión directa y se aprueban el texto y la formalización del convenio en el que se establecen las bases reguladoras de la Subvención.

REFERENCIA:	**Número del expediente: 0011-5443-2025-000000**
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cohesión Territorial Dirección General de Administración Local y Despoblación Servicio de Infraestructuras Locales Sección de Obras e Infraestructuras Locales Teléfono: 848 427702 Dirección: c/ Emilio Arrieta, 12 Pamplona-Iruña 31002 Correo electrónico: alinfraest@navarra.es

Expediente 03.25.088

Mediante Ley Foral 12/2025, de 23 de octubre, se concedió un suplemento de crédito por un importe total de 42.500,00 euros y de créditos extraordinarios por importe de 1.791.378,00 euros en varios departamentos del Gobierno de Navarra en el Presupuesto de 2025. Parte de este crédito se aplicará a la partida presupuestaria 210001 21300 7609 261630 denominada “Transferencia al Ayuntamiento de Bera para la variante que conecta NA-1310 a NA-4410” por un importe máximo total de 300.000,00 euros y cuyo beneficiario es el Ayuntamiento de Bera.

El 1 de enero de 2016, entró en funcionamiento la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), conforme a lo establecido en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre de racionalización del sector Público y otras medidas de reforma administrativa. En esta norma se establece el deber de comunicar a la citada BDNS las convocatorias de subvenciones de las Comunidades Autónomas.

Mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 11 de junio de 2025, se modifica el anexo del Acuerdo de Gobierno de 27 de enero de 2016 por el que se establecen las instrucciones de tratamiento de la información de las subvenciones y ayudas concedidas por entidades del sector público de la Comunidad Foral de Navarra. En particular, se modifica el subepígrafe 1.3. de dicho anexo, estableciéndose que “Respecto de las subvenciones que se concedan bajo la modalidad de concesión directa, podrán ser objeto de acumulación las fases de autorización y disposición de gasto, dictándose un solo acto administrativo a estos efectos y procediéndose a continuación a la remisión de la información a incluir en la BDNS, siempre que los beneficiarios se hallen debidamente determinados”.

CSV: **984E950E8F358063**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-12-09 18:37:23

El Servicio de Infraestructuras Locales propone aprobar el texto y la formalización del Convenio a suscribir entre la Dirección General de Administración Local y Despoblación y el Ayuntamiento de Bera y la autorización y concesión del gasto por importe de 300.000,00 euros para financiar la inversión “Conexión urbana de la calle Matzada”.

De conformidad con el Decreto Foral 249/2023, de 15 de noviembre, por el que aprueba la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial,

RESUELVO:

1. Conceder una subvención de 300.0000,00 euros al Ayuntamiento de Bera para “Conexión urbana de la calle Matzada”, mediante procedimiento de concesión directa.

2. Autorizar y disponer un gasto de 300.000,00 según el siguiente detalle:

NIF	NOMBRE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	AÑO	IMPORTE
P3125000D	Ayuntamiento de Bera	210001-21300-7609-261630: Transferencia al Ayuntamiento de Bera para la variante que conecta NA-1310 a NA-4410	2025	300.000,00 €

3. Aprobar el texto y la formalización del convenio a suscribir entre la Dirección General de Administración Local y Despoblación y el Ayuntamiento de Bera, por el que se establecen las bases reguladoras de la subvención que se incorpora como anejo a la presente Resolución.

4. Incluir la presente autorización de gasto en la base de Datos Nacional de Subvenciones.

5. Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de Bera y a la Sección de Planificación y Estudios Económicos del Servicio de Gestión y Cooperación Económica, a los efectos oportunos.

6. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Pamplona, 9 de diciembre de 2025.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DESPOBLACIÓN
Jesús María Rodríguez Gómez

CSV: **984E950E8F358063**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-12-09 18:37:23